

hilo de coser, en Paisley, Escocia, (Inglaterra), han ocurrido al Poder Ejecutivo por medio de su apoderado legal en esta ciudad, señor A. Jesurun Jr., en solicitud del registro de una marca de fábrica que dicha sociedad usa y cuya descripción es como sigue: "Número 19,962. Una etiqueta redonda la que tiene en su parte interior una raya en forma de anillo, en la cual queda representada una hoja de algodón, llevando la hoja arriba la letra J., y abajo las letras P. C. Todas estas letras concuerdan por una &. El círculo exterior lleva el nombre de la firma en su parte de arriba, y en su parte de abajo, una concha entera, indicando el grueso del hilo y llevando en cada lado una descripción del tipo y del grueso del hilo."

Que dos ejemplares de la referida marca de fábrica quedan depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento; que la expresada solicitud ha sido publicada en la Gaceta Oficial y se han cumplido treinta días desde la fecha de la primera publicación en el periódico oficial, sin que se haya presentado reclamo alguno en contrario; que se han pagado los derechos correspondientes, tanto por el registro de la marca de fábrica, como por la inserción de la solicitud en el periódico oficial, según consta por los recibos expedidos por el señor Tesorero General de la República; que dicha marca ha sido registrada debidamente en el país de su origen, como se comprueba por los documentos acompañados a la solicitud, los cuales se encuentran archivados en el Despacho de la Secretaría de Fomento; y, finalmente, que en virtud de las disposiciones legales vigentes, queda registrada en la República de Panamá, por Resolución de fecha de ayer, la referida marca de fábrica, la cual sólo podrán usar los señores J. & P. Coats, Compañía limitada, domiciliada en Paisley, Escocia, (Inglaterra). Por tanto, se expide el presente certificado de registro, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cinco.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

2v-1

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica

NÚMERO 20.

El Presidente de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que los señores J. & P. Coats, (Compañía limitada), fabricantes de hilo de coser, en Paisley, Escocia, (Inglaterra), han ocurrido al Poder Ejecutivo por medio de su apoderado legal en esta ciudad, doctor A. Jesurun Jr., en solicitud del registro de una marca de fábrica que dicha sociedad usa y cuya descripción es como sigue: "Número 19,962. Una etiqueta redonda, representando un sobre o una carta, dentro y abajo quedan rayas horizontales que recorren las palabras Trade Mark. El fondo de la etiqueta está cubierto por un dibujo de líneas y círculos para que aparezca en el dibujo y los líneas en relieve."

Que dos ejemplares de la referida marca de fábrica quedan depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento;

Que la expresada solicitud ha sido publicada en la Gaceta Oficial, y se han cumplido treinta días desde la fecha de la primera publicación en el periódico oficial, sin que se haya presentado reclamo alguno en contrario;

Que se han pagado los derechos correspondientes, tanto por el registro de la marca de fábrica, como por la inserción de la solicitud en el periódico oficial, según consta en los recibos expedidos por el Tesorero General de la República;

Que dicha marca ha sido registrada debidamente en el país de su origen, como se comprueba por los documentos acompañados a la solicitud, los cuales se encuentran archivados en el Despacho de la Secretaría de Fomento; y, finalmente, que en virtud de las disposiciones legales vigentes, queda registrada en la República de Panamá, por Resolución de fecha de ayer, la referida marca de fábrica, la cual sólo podrán usar los señores J. & P. Coats, Compañía limitada, domiciliada en Paisley, Escocia, (Inglaterra). Por tanto, se expide el presente certificado de registro, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cinco.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

2v-1

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica

NÚMERO 21.

El Presidente de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que los señores J. & P. Coats, (Compañía limitada), fabricantes de hilo de coser, en Paisley, Escocia, (Inglaterra), han ocurrido al Poder Ejecutivo por medio de su apoderado legal en esta ciudad, doctor A. Jesurun Jr., en solicitud del registro de una marca de fábrica que dicha sociedad usa y cuya descripción es como sigue:

"Número 19,967. Una etiqueta en forma circular, para corbatas, que tiene en su parte interior una raya en forma de anillo, el cual encierra un sobre o una carta, llevando en su parte de arriba el tipo, el círculo exterior, conteniendo las palabras "Machine Cotton", y debajo del dibujo un círculo con el grueso del hilo."

Que dos ejemplares de la referida marca de fábrica quedan depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento;

Que la expresada solicitud ha sido publicada en la Gaceta Oficial, y se han cumplido treinta días desde la fecha de la primera publicación en el periódico oficial, sin que se haya presentado reclamo alguno en contrario; que se han pagado los derechos correspondientes, tanto por el registro de la marca de fábrica, como por la inserción de la solicitud en el periódico oficial, según consta en los recibos expedidos por el señor Tesorero General de la República; que dicha marca ha sido registrada debidamente en el país de su origen, como se comprueba por los documentos acompañados a la solicitud, los cuales quedan también depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento; y, finalmente, que en virtud de las disposiciones legales vigentes, queda registrada en la República de Panamá, por Resolución de fecha de ayer, la referida marca de fábrica, la cual sólo podrán usar los señores J. & P. Coats, Compañía limitada, domiciliada en Paisley, Escocia, (Inglaterra).

Por tanto, se expide el presente certificado de registro, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cinco.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

2v-1

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica

NÚMERO 22.

El Presidente de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que los señores J. & P. Coats (Compañía limitada), fabricantes de

hilo de coser, en Paisley, Escocia, (Inglaterra), han ocurrido al Poder Ejecutivo por medio de su apoderado legal en esta ciudad, doctor A. Jesurun Jr., en solicitud del registro de una marca de fábrica que dicha sociedad usa y cuya descripción es como sigue:

"Número 19,961. Una etiqueta representando una moneda en forma circular, con una apalada colgando, todo rodeado por una raya en forma circular."

Que dos ejemplares de la referida marca de fábrica quedan depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento; que la expresada solicitud ha sido publicada en la Gaceta Oficial, y se han cumplido treinta días desde la fecha de la primera publicación sin que haya presentado reclamo alguno en contrario; que se han pagado los derechos correspondientes, tanto por el registro de la marca de fábrica, como por la inserción de la solicitud en el periódico oficial, según consta por los recibos expedidos por el señor Tesorero General de la República; que dicha marca ha sido registrada debidamente en el país de su origen, como se comprueba por los documentos acompañados a la solicitud, los cuales quedan también depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento; y, finalmente, que en virtud de las disposiciones legales vigentes, queda registrada en la República de Panamá, por Resolución de fecha de ayer, la referida marca de fábrica, la cual sólo podrán usar los señores J. & P. Coats, Compañía limitada, domiciliada en Paisley, Escocia, (Inglaterra).

Por tanto, se expide el presente certificado de registro, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cinco.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

2v-1

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica

NÚMERO 23.

El Presidente de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que los señores Clark y Compañía, fabricantes de hilo de coser, en Paisley, Escocia, (Inglaterra), han ocurrido al Poder Ejecutivo por medio de su apoderado legal en esta ciudad, doctor A. Jesurun Jr., en solicitud del registro de una marca de fábrica que dicha sociedad usa y cuya descripción es como sigue:

"Número 20,011. Una etiqueta circular representando en su parte central un Anzac, en la parte superior y a la izquierda se lee el nombre Anzac y a la derecha se lee el nombre Clark & Co. - Machine Cotton."

Que dos ejemplares de la referida marca de fábrica quedan depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento; que la expresada solicitud ha sido publicada en la Gaceta Oficial, y se han cumplido treinta días desde la fecha de la primera publicación en el periódico oficial sin que se haya presentado reclamo alguno en contrario; que se han pagado los derechos correspondientes, tanto por el registro de la marca de fábrica, como por la inserción de la solicitud en el periódico oficial, como se comprueba por los recibos expedidos por el señor Tesorero General de la República; que dicha marca ha sido registrada debidamente en el país de su origen como se comprueba por los documentos acompañados a la solicitud, los cuales quedan también depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento; y, finalmente, que en virtud de las disposiciones legales vigentes, queda registrada en la República de Panamá,

por Resolución de fecha de ayer, la referida marca de fábrica, la cual sólo podrán usar los señores Clark y Compañía de Paisley, Escocia, (Inglaterra).

Por tanto, se expide el presente certificado de registro en Panamá, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cinco.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

2v-1

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica

NÚMERO 24.

El Presidente de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que los señores Clark y Compañía, fabricantes de hilo de coser, en Paisley, Escocia, (Inglaterra), han ocurrido al Poder Ejecutivo por medio de su apoderado legal en esta ciudad, doctor A. Jesurun Jr., en solicitud del registro de una marca de fábrica que dicha sociedad usa y cuya descripción es como sigue:

"Número 19,944. Una etiqueta circular representando en su parte central un Anzac, en la parte superior y a la izquierda se lee el nombre Anzac y a la derecha se lee el nombre Clark & Co. - Machine Cotton, y abajo del Anzac lleva un círculo para el número del hilo."

Que dos ejemplares de la referida marca de fábrica quedan depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento; que la expresada solicitud ha sido publicada en la Gaceta Oficial, y se han cumplido treinta días desde la fecha de la primera publicación sin que se haya presentado reclamo alguno en contrario; que se han pagado los derechos correspondientes, tanto por el registro de la referida marca de fábrica, como por la inserción de la solicitud en el periódico oficial, según consta por los recibos expedidos por el señor Tesorero General de la República; que dicha marca de fábrica ha sido registrada debidamente en el país de su origen como se comprueba por los documentos acompañados a la solicitud, los cuales quedan también depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento; y, finalmente, que en virtud de las disposiciones legales vigentes, queda registrada en la República de Panamá, por Resolución de fecha de ayer, la referida marca de fábrica, la cual sólo podrán usar los señores Clark & Co. de Paisley, Escocia, (Inglaterra).

Por tanto, se expide el presente certificado de registro en Panamá, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cinco.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

2v-1

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica

NÚMERO 25.

El Presidente de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que los señores N. K. Fairbank & Co., del Condado de Cook, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han ocurrido al Poder Ejecutivo por medio de su apoderado legal en esta ciudad, señor doctor Ramón M. Valdés, en solicitud del registro de una marca de fábrica que dicha sociedad usa y cuya descripción es como sigue:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

INSPECCION DEL PUERTO, JEFATURA DEL RESGUARDO.

CUADRO

que demuestra las salidas de buques mayores habidas en este puerto con expresion de su destino, cargamento, tonelaje, tripulación, pasajeros, etc. etc., durante el presente mes.

Fecha.	Clase.	Nacionalidad.	Nombre del buque.	Nombre del capitán.	Tonelaje.	Destino.	GUINEOS.			CUCUCHO.			CAREY.			Zarcas-pardilla.			CUTEROS.			CACAO.			Carga seca de Tortuga.			Tonelaje total de carga.	Valor total oro americano.	Observaciones.
							Recursos.	Peso.	Valor.	Recursos.	Peso.	Valor.	Recursos.	Peso.	Valor.	Recursos.	Peso.	Valor.	Recursos.	Peso.	Valor.	Recursos.	Peso.	Valor.	Recursos.	Peso.	Valor.			
1	Vapor.	Noruega.	Colombia	Rasmussen.	511	18 Mobile.	11321	377267	5660.30	B.		B.		B.		B.		B.		B.		B.		B.		377267	5660.30			
2	"	Alemana.	Helvetia	Spangenberg.	1814	56 Colon.	12652	421734	6336.00	10	312459.25	223.3	687.35	6	369124.75	14	137	34.25	5241	130.30	11331	377267	5660.30	En lastre.			1593.0			
3	"	Noruega.	Katie	Johannsen.	631	24 Mobile.	15992	533666	7996.00											12652	421734	6336.00				421734	6336.00			
4	"	"	Taunton	Edlisen.	836	20	13835	536600	3206.75											15992	533666	7996.00				533666	7996.00			
5	"	"	Fort Gaines	Tullum.	639	23	17350	561907	8229.00											13835	536600	3206.75				561907	8229.00			
6	"	Inglesa.	Anselm.	Rivera.	99	4	14733	291600	365.35											17350	561907	8229.00				291600	365.35			
7	"	Noruega.	Port Morgan.	Olsen.	632	22 N. Orleans	16085	529500	8092.50											14733	291600	365.35				291600	365.35			
8	"	"	Port Morgan.	Olsen.	632	21 Mobile.	16085	529500	8092.50											16085	529500	8092.50				529500	8092.50			
9	"	"	Ellis	Hansen.	1350	41	16616	541867	8323.00											16616	541867	8323.00				8323.00				
10	"	"	Fort Gaines.	Jullum.	836	26	14119	238380	2854.75											14119	238380	2854.75				238380	2854.75			
11	"	"	Taunton.	Edlisen.	836	26	13723	457433	6801.50											13723	457433	6801.50				457433	6801.50			
12	"	Alemana.	Westphalia.	Barnesier.	1075	32 Colon.	16067	335566	5033.50											16067	335566	5033.50				2991	3266.50			
13	"	Inglesa.	Anselm.	Rivera.	99	42 Mobile.	12002	210040	3000.50											16067	335566	5033.50				335566	5033.50			
14	"	Noruega.	Port Morgan.	Olsen.	632	22	16591	553933	8295.30											12002	210040	3000.50				210040	3000.50			
15	"	"	Belvermen.	Olsen.	688	23														16591	553933	8295.30				553933	8295.30			
16	"	"																												
17	"	"																												
18	"	"																												
19	"	"																												
20	"	"																												
21	"	"																												
22	"	"																												
23	"	"																												
24	"	"																												
25	"	"																												
26	"	"																												
27	"	"																												
28	"	"																												
29	"	"																												
30	"	"																												

Bocas del Toro, Septiembre 30 de 1905.

El Jefe del Resguardo Nacional,

C. CLEMENT.